

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000002**  
**(15 de febrero de 2024)**

*“Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 000019 del 19 de septiembre de 2023, y se dictan otras disposiciones”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
En uso de sus facultades legales y estatutarias

**CONSIDERANDO QUE:**

EL Consejo Académico de la Universidad del Atlántico es el organismo competente para aprobar el Calendario Académico y sus modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 00001 de 2021 (Estatuto General de la Universidad del Atlántico).

El Consejo Académico en sesión ordinaria presencial del 19 de septiembre de 2023, aprobó programar y fijar las actividades académicas correspondiente al año académico 2024. Debido a circunstancias de orden académico, se hizo necesario realizar ajustes en el calendario académico con el fin de garantizar el desarrollo del mismo.

El Gobierno Nacional a través del programa de Política de Gratuidad modificó el Reglamento Operativo para el ingreso y permanencia de los estudiantes que pertenecen a esta política, por lo que cobijará mayor cantidad de estudiantes de la Universidad del Atlántico, teniendo en cuenta lo anterior los estudiantes de la Universidad que pertenecen a los estratos 1,2 y 3 se les aplicó en su volante de pago un concepto transitorio de Acta de Compromiso 2024-1 de forma automática y los estudiantes de estratos 4,5 y 6 realizarán el pago de su matrícula o tendrán acceso al Acta de Compromiso si cumplen con las condiciones para ello, todos los estudiantes sin importar la estratificación deberán realizar el pago de los derechos pecuniarios.

De acuerdo al calendario académico 2024 la fecha para realizar este pago fue hasta el 8 de febrero y un número significativo de estudiantes no lograron gestionar el pago ya sea de los derechos complementarios o de la matrícula financiera, en aras de apoyar la permanencia y graduación de estos estudiantes de pregrado de la Universidad del Atlántico se hace necesario ampliar esta fecha de matrícula financiera,

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000002**  
**(15 de febrero de 2024)**

*“Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 000019 del 19 de septiembre de 2023, y se dictan otras disposiciones”*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese la Resolución Académica No. 000019 de septiembre de 2023 en su artículo primero.

**PARÁGRAFO:** Ampliar la fecha correspondiente al proceso de matrícula financiera de los estudiantes antiguos, de nuevo reingreso y nuevas transferencias 2024-1 del 4 de enero al 8 de febrero de 2024 hasta el 21 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Bienestar Universitario, Departamento de Admisiones y Registro y demás dependencias que ameriten conocer el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Puerto Colombia, a los quince (15) días del mes de febrero de 2024.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  
Presidente



**JOSEFA CASSIANI PÉREZ**  
Secretaria

Revisó: Zaylaya Torres- Jefe del Dpto. de Admisiones.  
Vo. Bo: María Andrea Bocanegra Jefe OAJ